



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Margarita Pineda de Linares y Otros
Presunto interdicto	Adriano Linares Galindo
Radicación	50001 31 10 003 2017 00157 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Mayo dieciocho (18) de dos mil diecisiete (2017)

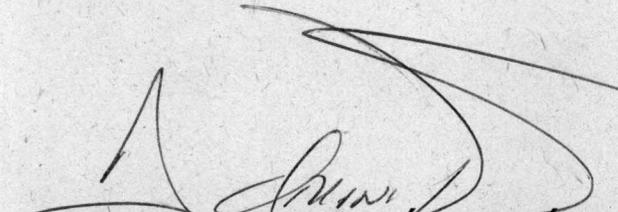
SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 70 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsanó en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que omitió indicar la ciudad a la que corresponden las direcciones aportada, no relacionó a los parientes más cercanos en los términos del auto de fecha 27 de abril de 2017. (Art. 90 inc. 2 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 62

19 MAY 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria